



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

# 1243<sup>a</sup>.

SESION • 20 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1243) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas:	
a) Carta, de fecha 26 de agosto de 1965, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Gobierno de las Islas Maldivas (S/6645);	
b) Telegrama, de fecha 2 de septiembre de 1965, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur (S/6648) . . . . .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1243a. SESION

Celebrada en Nueva York, el 20 de septiembre de 1965, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Charles W. YOST (Estados Unidos de América).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1243)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas:
  - a) Carta, de fecha 26 de agosto de 1965, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Gobierno de las Islas Maldivas (S/6645);
  - b) Telegrama, de fecha 2 de septiembre de 1965, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur (S/6648).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas:

- a) Carta, de fecha 26 de agosto de 1965, dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Gobierno de las Islas Maldivas (S/6645);
- b) Telegrama, de fecha 2 de septiembre de 1965, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur (S/6648)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad acaba de incluir en su programa dos solicitudes de admisión como Miembros de las Naciones Unidas. La solicitud del Gobierno de las Islas Maldivas fue presentada en una carta de fecha 26 de agosto de 1965 [S/6645]; la de Singapur fue presentada el 2 de septiembre de 1965 [S/6648].

2. Desearía también señalar a la atención de los Miembros del Consejo los dos proyectos de resolución presentados. El primero, relativo a la solicitud de las Islas Maldivas [S/6695], está patrocinado por Jordania, Malasia y el Reino Unido; el segundo, referente a la solicitud de Singapur [S/6696], lo está por la Costa de Marfil, Jordania, Malasia y el Reino Unido.

3. Pienso que el Consejo probablemente desee seguir el procedimiento empleado en ocasiones anteriores, o sea que los Miembros puedan referirse en sus declaraciones, si lo desean, a ambas solicitudes presentadas, en la inteligencia, por supuesto, de que los dos proyectos de resolución serán sometidos a votación por separado. Si no hay objeciones, procederemos de esa manera.

*Así queda acordado.*

4. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi país ha mantenido relaciones con los habitantes de las Islas Maldivas desde el siglo XVII y me siento muy complacido en patrocinar hoy

la solicitud del nuevo Estado de las Islas Maldivas para su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

5. La población de las islas llega casi a los 100,000 habitantes; en el pasado, estas islas, muy dispersas, quedaron por lo común al margen de las principales corrientes de acontecimientos mundiales. Ahora bien, por relativamente pequeñas que sean las Islas Maldivas, en población y en superficie total, la solicitud que se nos ha presentado no podría venir acompañada de mejores títulos.

6. Los habitantes de las Maldivas aman la libertad y cuentan con un gobierno democrático. Su Sultanía, que es electiva, data del siglo XII, fecha en que se convirtieron al Islam, y las crónicas isleñas se remontan al año 1141. Su Majlis es un parlamento en el que se hallan libremente representados los pobladores de todas las islas.

7. La prolongada y estrecha asociación entre mi país y las Islas Maldivas condujo, en la etapa final del desarrollo de esas relaciones, a un acuerdo concertado entre los dos Gobiernos en Colombo, el 26 de julio de 1965, en virtud del cual mi Gobierno confirmó su reconocimiento del Estado de las Islas Maldivas como "un Estado compuesto, soberano y totalmente independiente, con plenos derechos a mantener relaciones directas, políticas y de cualquier otro tipo, con todos los países y todas las organizaciones internacionales".

8. Las relaciones de las Islas Maldivas con otros Estados han sido amistosas, en especial con sus vecinos más próximos y su principal copartícipe comercial, Ceilán; además, como musulmanes, los maldivos también han mantenido vinculaciones con todos los países árabes.

9. Al obtener la plena independencia, los dirigentes elegidos del nuevo Estado, entre otras medidas iniciales, presentaron la solicitud de admisión de su país como Miembro de las Naciones Unidas. Dicha solicitud constituía la culminación de sus aspiraciones y venía acompañada de una declaración de adhesión a los principios de la Carta.

10. Gobierno libremente elegido, plena independencia, relaciones amistosas con todos y adhesión a los propósitos y principios de las Naciones Unidas: tales son las condiciones que justifican la solicitud presentada, cuya aprobación tengo el privilegio de recomendar, en nombre de mi Gobierno.

11. Sr. RAMANI (Malasia) (traducido del inglés): En nombre de las delegaciones de la Costa de Marfil, Jordania, Malasia y el Reino Unido, tengo sumo gusto en presentar el proyecto de resolución por el que se recomienda a la Asamblea General que se admita a Singapur como Miembro de las Naciones Unidas.

12. Singapur tiene una historia escrita de muy rancio abolengo, que se remonta al siglo XIII. El moderno Singapur fue fundado, sin embargo, a finales del segundo decenio del siglo XIV. De una plaza comercial de menos de 10.000 habitantes, se convirtió en los primeros años del siglo actual en una gran ciudad con más del céntuplo de su población primitiva. Su posición geográfica estratégica, entre los océanos Indico y Pacífico, permitía esperar que Singapur llegara a ser la puerta del Lejano Oriente, y la invención del barco de vapor le significó inagotables perspectivas de progreso y prosperidad. Cabe afirmar, legítimamente, que Singapur ha tornado todo eso en realidades. Luego, en el cuarto decenio de este siglo, y por la misma razón — su prosperidad y su condición de mayor puerto franco del Asia Sudoriental — Singapur se transformó en escenario del conflicto y se vio arrebatado a la autoridad británica durante tres años y medio, de febrero de 1942 a septiembre de 1945; como era inevitable, quedó estancado bajo la ocupación, en la época de la guerra, con el consiguiente atraso, si no extinción, de su rápido crecimiento. Ello marcó el término de la colonia británica de los Establecimientos de los Estrechos, que comprendían Singapur, Penang y otros territorios de aquella región.

13. A principios de 1946, a los siete meses de haber finalizado la Segunda Guerra Mundial, Singapur pasó a ser una colonia separada, y de 1948 en adelante contó en su órgano legislativo con miembros elegidos. Progresó entonces a pasos agigantados, cual si estuviera empeñada en recuperar los años de estancamiento de la guerra. El progreso político corrió parejas con la reaparecida prosperidad comercial, y una nueva Constitución, la de 1955, dio a su órgano legislativo una mayoría elegida, la primera del género en esa región del mundo. Pronto le siguió, en 1957, una Conferencia Constitucional en Londres, que aceptó el principio de que Singapur se convirtiera en un Estado con pleno gobierno propio interno, con un órgano legislativo de base totalmente electivo, un sistema parlamentario de gobierno y un gabinete responsable ante el citado órgano legislativo. Sólo las relaciones exteriores y la defensa quedaron en manos del Gobierno del Reino Unido.

14. El Parlamento Británico aprobó en agosto de 1958 la Ley del Estado de Singapur y la nueva Constitución entró en vigor en noviembre de ese mismo año. Las primeras elecciones generales llevaron al poder al Peoples Action Party, que formó gobierno con el Sr. Lee Kuan Yew como Primer Ministro. Este partido y sus dirigentes, cuyo mandato resultó confirmado en unas elecciones generales subsiguientes, han permanecido en el poder desde entonces.

15. Como consecuencia de los debates constitucionales celebrados antes de la fecha prevista para la plena independencia del Estado, Singapur decidió, con el apoyo de su órgano legislativo, corroborado y reforzado por un referéndum especial, que el Estado, al tiempo de obtener un estatuto independiente, se incorporase a la recién proyectada Federación que se denominaría Malasia y habría de abarcar el antiguo Estado independiente de la Federación Malaya, Sabah, Sarawak y Singapur.

16. El 16 de septiembre de 1963, comenzó la existencia de dicha Federación ampliada, incluido Singapur, y la antigua Federación Malaya ocupó su puesto en las Naciones Unidas bajo el nuevo nombre de Malasia.

17. El 9 de agosto de 1965, en virtud de un acuerdo entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Singapur, este último se apoderó de Malasia y pasó a ser un Estado plenamente independiente, con todos los atributos de la soberanía, tanto exterior como interior.

18. El Estado de Singapur se halla en el extremo sudoriental del continente asiático, en la punta meridional de la península de Malaca, y comprende la isla principal de ese nombre y los islotes adyacentes. La isla, en su parte más ancha, tiene unas 26 millas de este a oeste y 14 millas de norte a sur, con una superficie de 224,5 millas cuadradas. La ciudad, que es el centro comercial, cultural y administrativo, ocupa una superficie de más de 37 millas cuadradas a lo largo del extremo meridional de la isla. Cuenta con una población aproximada de 1.820.000 habitantes y su tasa de natalidad es una de las más altas del mundo.

19. Singapur debe gran parte de su riqueza y prosperidad a su situación céntrica en el Asia Sudoriental, pues constituye el punto de enlace entre occidente y oriente en las rutas marítimas y aéreas internacionales. Esta situación y su dársena para embarcaciones de gran calado han convertido a Singapur en el mayor puerto de Asia Sudoriental y en uno de los principales centros comerciales del mundo. El puerto franco de Singapur, que es el quinto del mundo en magnitud y sigue en importancia al de Londres dentro del Commonwealth, posee instalaciones excepcionales. En 1962, último año sobre el que disponemos de datos, un total de unos 40.000 buques, con casi 84 millones de toneladas netas en conjunto, entraron y salieron del puerto. Más de la mitad de ellos eran buques mercantes destinados al tráfico internacional. La carga general y a granel despachada en el año superó los 21 millones de toneladas.

20. El aeropuerto de Singapur es uno de los mayores y de más movimiento en el Asia Sudoriental. Sólo en 1962 se realizaron en él unas 42.000 operaciones aéreas, que supusieron casi 400.000 pasajeros y unos 6 millones de kilos de carga.

21. Su comercio exterior en 1963 ascendió en total a 7.753 millones de dólares. En la ciudad hay más de 95.000 automóviles de particulares y 1.500 autobuses de servicio público, lo que da una idea de su rango de ciudad moderna y próspera. Lo mismo

indica la cifra de más de 93.000 radios y más de 40.000 televisores.

22. En el tercer año del Plan Cuatrienal del nuevo Estado, 1961 a 1964, emprendido por su Gobierno plenamente elegido, el ingreso nacional había ascendido a 2.416 millones de dólares, lo cual supone un aumento del 26 por ciento sobre las cifras de 1959; la renta per cápita se elevó a 1.407 dólares, con un incremento de casi 15 por ciento sobre las cifras correspondientes a 1959, habiendo aumentado la población en ese intervalo en 160.000 habitantes.

23. Se ha emprendido un programa de industrialización, con el que se pretende lograr el objetivo de 100.000 puestos industriales para 1970, lo cual a su vez habrá creado indirectamente para entonces unas 200.000 posibilidades de empleo. Los gastos de inversión de capital entre 1961 y 1963 en el sector público con esa exclusiva finalidad han ascendido a 516 millones de dólares.

24. En cuanto a servicios sociales, la mayor partida en el presupuesto anual, que asciende a una tercera parte del total, está destinada a educación. Ya rige en el Estado la enseñanza primaria gratuita y, a finales del Segundo Plan Quinquenal, 1968, se espera llegar también a la enseñanza secundaria gratuita. Además de diversos establecimientos de enseñanza técnica y formación profesional, existen dos universidades en Singapur: una para el sector de habla inglesa y la otra para el sector de habla china.

25. Los gastos públicos en servicios sanitarios constituyen la segunda partida del presupuesto en cuanto a magnitud. Dan batalla contra la enfermedad muchos dispensarios oficiales y once hospitales del gobierno, con casi 7.000 camas; también hay servicios sanitarios escolares y amplios servicios maternoinfantiles para atención individual.

26. Las viviendas oficialmente subvencionadas representan la tercera partida del presupuesto por su importancia. A finales de 1964, se habían construido 52.000 unidades de vivienda; el ritmo de avance en este campo puede medirse por el hecho de que la tasa de construcción se ha calculado en un apartamento cada 45 minutos. Los nuevos barrios de viviendas están acabando con los tugurios y se construyen con el propósito de que sean comunidades autosuficientes, con escuelas, mercados, dispensarios, centros comunitarios, etc.

27. En éstos y en otros aspectos, el Estado de Singapur, dentro del corto margen de seis años de plena autonomía, ha progresado en la consecución de la justicia y el progreso sociales. Cabe aventurarse a decir que no existe en el orbe una unidad comparable de territorio autónomo que haya conseguido tanto en tan corto espacio de tiempo.

28. He dejado para el final una referencia a un importante asunto. Nadie puede hablar o pensar sobre Singapur, especialmente en el mundo internacional, sin recordar la base británica en Singapur. Su existencia ha dado pie a diversas actitudes acerca del propio Singapur. Conviene que yo establezca los hechos concretos a efectos de que se disipen algunos de los actuales equívocos básicos y se eviten otros en el futuro.

29. La Federación Malaya en 1957, y luego Malasia, de la que Singapur era parte integrante, concluyó acuerdos de defensa — subrayo la palabra "defensa" — y tuvo que apoyarse en la ayuda militar británica para garantizar su integridad e independencia. Habida cuenta de los medios actuales de hacer la guerra, la base en Singapur se ha convertido en el núcleo esencial para proporcionar tal ayuda defensiva en caso necesario. El acuerdo fue negociado libremente. Pero lo que es aún más importante y rara vez se recuerda es lo siguiente: Gran Bretaña no tiene soberanía sobre las zonas en Singapur que ocupa para suministrar la ayuda militar requerida.

30. Al tiempo de la separación, los Gobiernos de Malasia y Singapur convinieron en que, hasta que volviesen a negociar acuerdos de defensa separados con el Reino Unido, Singapur se consideraría obligado por el acuerdo de defensa existente con Gran Bretaña.

31. Antes de fin de año, se concertarán nuevos acuerdos paralelos por separado entre los nuevos Estados y el Reino Unido. Por lo que a Singapur respecta, nada mejor puedo hacer que citar lo que el Primer Ministro de Singapur dijo poco tiempo atrás, el 31 de agosto de 1965. Las bases, señaló el Sr. Lee Kuan Yew, únicamente obedecían a propósitos de defensa, y añadió:

"¿Para defensa de quién? Para defensa de los intereses de ese pueblo que, a nuestro juicio, es uno sólo, a saber, 2 millones de singapurenses y 9 millones de malasios, y de aquellos pueblos que han sido nuestros amigos, que están muy unidos a nosotros por la proximidad geográfica y las vicisitudes históricas, que poseen la misma estructura administrativa y los mismos regímenes y valores jurídicos, Australia y Nueva Zelanda."

32. El Primer Ministro prosiguió diciendo que, si las bases se utilizasen para fines de agresión, podían ser paralizadas. Afirmó que "el pueblo aquí se mantiene políticamente alerta y activo", y añadió: "Una vez renegociado el asunto, el mundo sabrá — y quiero que mis amigos afroasiáticos lo sepan — yo no permitiré que esas bases se utilicen como trampolín para la agresión, ni siquiera para la agresión contra Indonesia."

33. Refiriéndose a que existían razones económicas para que las bases continuaran donde estaban, el Primer Ministro manifestó:

"Yo quiero que sigan allí; fundamentalmente, para proteger a mi pueblo, porque no hemos conseguido medios con qué hacerlo... Contamos con dos batallones, 5.000 policías y dos o tres unidades armadas de reserva."

"Lo primero que debemos considerar es la supervivencia física. Lo segundo es que, para ser materialmente capaces de mantener nuestra individualidad y nuestra autonomía, necesitamos estímulo económico."

34. Tal es la auténtica perspectiva en que hay que enmarcar la molesta cuestión de las bases; confío, pues, en que las críticas, interesadas o no, tengan en cuenta este aspecto de la cuestión y nunca olviden

que, al menos hasta este momento, se trata de acuerdos meramente defensivos, según las textuales palabras citadas del actual Primer Ministro de Singapur.

35. En consecuencia, insto al Consejo a que apruebe por unanimidad este proyecto de resolución.

36. Sr. SADI (Jordania) (traducido del inglés): Constituye un gran honor para mi delegación asociarse a las delegaciones de Malasia y del Reino Unido para copatrocinar un proyecto de resolución en el que se recomienda a la Asamblea General que se admita a las Islas Maldivas como Miembro de las Naciones Unidas y también a las delegaciones de la Costa de Marfil, Malasia y el Reino Unido para copatrocinar otro proyecto de resolución en el que se recomienda a la Asamblea General que se admita a Singapur como Miembro de las Naciones Unidas.

37. Mi delegación considera un privilegio contribuir, aunque sea sólo formalmente, a ampliar la representación universal en nuestra Organización internacional. Siempre es signo de acrecentado vigor y desarrollo que crezca el número de Miembros en las Naciones Unidas.

38. Pese a que las Islas Maldivas son un país relativamente diminuto en términos de población, constituye en verdad una gran ocasión el ver ratificada su carácter de nación por su admisión como Miembro en las Naciones Unidas. El pueblo de mi país comparte con el pueblo de las Islas Maldivas no sólo una misma religión, sino también una cultura y una lengua similares. Es, pues, motivo especial de complacencia para mi delegación participar hoy en la presentación del proyecto de resolución para que nuestros hermanos pasen a ser Miembros de las Naciones Unidas y puedan también hacer oír su voz.

39. Mi delegación se considera doblemente honrada hoy al tener el privilegio de copatrocinar el proyecto de resolución en el que se recomienda a la Asamblea General la admisión de Singapur, otro país asiático hermano, Jordania, como país asiático, acoge jubilosa la oportunidad de recomendar la admisión de otro país de Asia.

40. Estamos seguros de que la Asamblea General aprobará por unanimidad la admisión de ambas naciones. En nombre de mi Gobierno, felicito a las dos nuevas naciones por la condición de que pronto gozarán entre nosotros, y hago votos porque su participación en las Naciones Unidas se vea coronada por la eficiencia y el éxito.

41. Sr. AKA (Costa de Marfil) (traducido del francés): Entre los placeres y las ventajas que se pueden tener por ser Miembro del Consejo de Seguridad — no pensemos únicamente en las deliberaciones hasta altas horas en noches de angustia — se cuenta sobre todo la alegría de admitir en la comunidad internacional a un nuevo Estado. La Costa de Marfil, cuya incorporación en el Consejo ha coincidido con uno de esos raros momentos de proliferación de naciones soberanas, ha apadrinado ya la admisión de varios Estados en las Naciones Unidas. Lo hace siempre con entusiasmo y devoción, pero le resulta sumamente grato en el caso de Singapur

y las Islas Maldivas, sobre cuya solicitud está llamado a pronunciarse el Consejo de Seguridad.

42. Estimo que cuanto más pequeñas son las naciones más necesitan de esta Organización. Por lo tanto, Singapur y las Islas Maldivas se hallarán naturalmente obligadas, en su calidad de Estados Miembros de las Naciones Unidas, a asegurar a esta Organización su cooperación para que triunfen los ideales de paz y de coexistencia que aquí, en las Naciones Unidas, afirmamos y defendemos.

43. Ya el Primer Ministro de Singapur, señor Lee Kuan Yew, al día siguiente de la independencia de Singapur, proclamó la neutralidad de su país. Se trata de un indicio claro de su propósito de conducir a Singapur por la senda de la buena vecindad con sus países limítrofes y de la cooperación con todas las naciones.

44. Creemos que Singapur y las Islas Maldivas tendrán mucho que aportar a las Naciones Unidas en punto a fraternidad internacional y a cooperación universal. Por ello, esperamos que la admisión de Singapur y de las Islas Maldivas sea recomendada unánimemente por el Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

45. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Es un honor para mí seguir, en el uso de la palabra, a los representantes de Malasia, Jordania y la Costa de Marfil y sumarme a ellos para patrocinar la solicitud de Singapur como Miembro de las Naciones Unidas. Me adhiero de todo corazón a cuanto ya se ha dicho para dar una cordial bienvenida a Singapur.

46. Mi Gobierno, junto con muchos otros, compartió el sentimiento de pena públicamente expresado por los Gobiernos de Malasia y de Singapur a la hora de su decisión de separarse. Al propio tiempo, sin embargo, reconocimos que los gobiernos libremente elegidos de Singapur y de Malasia eran los únicos árbitros del mejor futuro para sus países. La medida que adoptaron se hallaba clara y plenamente dentro de su competencia. Respetamos sus decisiones y les deseamos buena suerte en paz y prosperidad y en estrecha y amistosa asociación. Mi país ha mantenido una larga asociación con Singapur y, en septiembre de 1963, nos regocijamos cuando Singapur obtuvo su independencia como Estado miembro de Malasia. Entonces toó a su fin la responsabilidad soberana del Gobierno británico en Singapur, al igual que en los otros territorios que integraban Malasia, y Singapur pasó a engrosar la lista de territorios antiguamente bajo administración británica que han logrado su total independencia.

47. La decisión ahora adoptada, como la decisión adoptada en 1963, fue libremente tomada por quienes estaban mejor calificados para determinar lo que más interesaba a sus pueblos. Por lo que al futuro respecta, depositamos nuestra fe en las dotes de estadistas que sus dirigentes han demostrado al adoptar decisiones de tal trascendencia y dificultad. Al actuar siempre con espíritu de moderación y de mutuo respecto, han sentado bases de confianza para el futuro, al par que la seguridad de que los dos Estados colaborarán en estrecha cooperación y armonía.

48. Singapur es un pequeño país. Pero es rico en talento, está pletórico de energía y se halla bien dotado en cuanto a experiencia política y económica. Es un país que ya ha desempeñado un papel prominente y distinguido en el mundo del Oriente. No nos cabe duda de que continuará prestando una magnífica contribución como centro y símbolo de libertad.

49. Sr. HSUEH (China) (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad considera hoy las solicitudes de admisión como Miembro de dos países asiáticos recientemente independizados. En su calidad de país asiático, China acoge con complacencia las solicitudes de las Islas Maldivas y Singapur.

50. Aunque relativamente pequeños en superficie territorial y en población, ambos países solicitantes están plenamente calificados, a juicio de mi Gobierno, para ser Miembros de las Naciones Unidas. La Carta de nuestra Organización no distingue entre países grandes y pequeños. El principio primordial de las Naciones Unidas que enuncia la Carta es el principio de la igualdad soberana entre todos sus Miembros.

51. Las únicas condiciones por las que se rige el ingreso de nuevos Miembros son las enunciadas en el Artículo 4 de la Carta. En ese Artículo se limita la condición de Miembros a los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones expresadas en la Carta y puedan y quieran cumplirlas. Más aún, esas mismas condiciones rigen también la permanencia de todos los actuales Miembros de las Naciones Unidas en su condición de tales. En opinión de mi Gobierno, tanto las Islas Maldivas como Singapur cumplen esos requisitos.

52. Las Islas Maldivas tal vez sean el país más pequeño en tamaño de todos los existentes. Pero no por ello ha sido menor la voluntad del valiente pueblo maldivo de conseguir la independencia y la libertad. Sus comienzos históricos representan magníficos precedentes de una fausta resistencia contra múltiples intentos de elementos exteriores para imponerles su control. Por su propia voluntad procuraron una vez la protección de otro país invocando la buena vecindad. También por su propia voluntad han conseguido ahora la plena independencia. Mi Gobierno ya expresó sus felicitaciones más cordiales y sus mejores augurios al Gobierno y al pueblo de las Islas Maldivas con tal motivo.

53. El pueblo maldivo, aunque de escasos recursos por la superficie de su país, es de condición laboriosa, según se sabe. Deseamos y esperamos que continúe avanzando en su labor de construir una nación y desarrollarse. Complace saber que el Reino Unido, con el cual las Islas Maldivas han mantenido estrechas relaciones, les ha ofrecido ayuda en tal sentido. Las Naciones Unidas, al admitir como Miembro a las Islas Maldivas, deben también estar dispuestas a prestarles ayuda y cooperación, si el pueblo maldivo así lo desea.

54. Permítaseme pasar ahora al Estado de Singapur. Casi huelga decir que Singapur ha ocupado siempre un lugar privilegiado en el corazón del pueblo chino. Son muchos y fuertes los lazos que unen a los dos pueblos. El pueblo singapurense, bien que enrique-

cido en cultura y tradición por sus contactos con los malayos y los británicos, comparte sin embargo con el pueblo chino, en la mayoría de los casos, la misma herencia, las mismas costumbres sociales, el mismo sistema familiar y, creo que gran parte de ellos hablan todavía la misma lengua.

55. El pueblo Chino nunca olvidará la contribución aportada en múltiples formas por el pueblo de Singapur al movimiento revolucionario dirigido por Sun Yat-sen, que consiguió fundar la República de China, hace de esto 54 años. Desde entonces, ambos pueblos han mantenido siempre una estrecha cooperación mutuamente beneficiosa.

56. Imposible negar que la independencia de Singapur nos sorprendió tanto a nosotros como a muchos otros. Sin embargo, comoquiera que los pueblos de Singapur y la Federación de Malasia — de la que Singapur formaba parte antes — han acordado que Singapur pase a ser independiente, el pueblo chino se congratula de tal independencia.

57. El nacimiento de esta nueva nación se produce en un momento en que Asia es presa de desórdenes. Elementos rapaces, que proclaman consignas como "guerra de liberación" y "aplantar a Malasia", campean todavía por sus respetos. Pese a ello, confiamos en que los dirigentes y el pueblo de Singapur, con su sabiduría y clarividencia, podrán capear estas tormentas y llevar su nueva nave del Estado a puerto seguro.

58. Mi delegación se honra, pues, en dar la bienvenida en nombre del Gobierno y pueblo chinos a las Islas Maldivas y a Singapur en las Naciones Unidas. Les deseamos éxito como Estados independientes y como Miembros de la Organización. En consecuencia, mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución por los que se recomienda a la Asamblea General que se admita a dichos Estados como Miembros de las Naciones Unidas.

59. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad se ocupa hoy de una comunicación del Primer Ministro de las Islas Maldivas, Sr. Ibrahim Nasir, en la que solicita el ingreso de las Islas Maldivas en las Naciones Unidas, así como de otra del Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur, señor S. Rajaratnam, en la que pide la admisión de Singapur en las Naciones Unidas.

60. El Gobierno de las Islas Maldivas se compromete, en la declaración distribuida a los Miembros del Consejo de Seguridad, a asumir las obligaciones enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas y a cumplirlas.

61. Al saludar el nacimiento de un nuevo Estado independiente, la delegación soviética se felicita de que el 26 de julio de 1965 se haya pasado otra página sombría de la historia colonial. Ese día, el valiente pueblo de las Islas Maldivas recuperó su libertad y su independencia política arrancadas por la fuerza a la dominación colonial extranjera.

62. Se observará que los vientos de liberación del yugo colonial han comenzado a soplar con aires

nuevos sobre los pequeños territorios coloniales no muy poblados. He ahí el triunfo de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, declaración histórica cuyas disposiciones aplican por igual a todos los territorios coloniales, grandes o pequeños, independientemente del rincón del mundo donde se encuentren. He ahí también una muestra de su acierto político.

63. Sabemos que la libertad ha costado cara a la población de las Islas Maldivas. Como en otras partes, el colonialismo ha levantado barreras en ese camino. Se trató, para comenzar, del colonialismo portugués, que se apoderó de las islas en el siglo XVI. Luego llegaron los "protectores" británicos, que a lo largo de muchas decenas de años decidieron los destinos de las Islas Maldivas.

64. Los extranjeros y sus secuaces locales mantienen con fines egoístas a los habitantes de las Islas Maldivas en las tinieblas de la ignorancia. Más las ideas de liberación nacional no dejaron de adentrarse en el ánimo de la población. La feliz nueva de las victorias alcanzadas por otros países sobre los colonialistas ha atrevesado el Océano Indico para despertar entre los patriotas ideas de libertad.

65. Es evidente, sin embargo, que, por sí sola, la independencia política que acaban de alcanzar las Islas Maldivas no resuelve todos sus problemas ni hace desaparecer los funestos vestigios del colonialismo. El pueblo maldivo, como los demás pueblos que han tenido reciente acceso a la independencia, se halla enfrentado ahora con los arduos problemas que plantea la eliminación de las secuelas del colonialismo.

66. La independencia política crea las condiciones indispensables para que un pueblo elija por sí mismo la senda que recorrerá su país en su desarrollo.

67. El día de la proclamación de la independencia de las Islas Maldivas, la Unión Soviética saludó al nuevo Estado en un telegrama que el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, Sr. Kosyguin, dirigió al Primer Ministro de las Islas Maldivas, Sr. Ibrahim Nasir. Entre otras cosas, decía lo siguiente:

"En nombre del pueblo y del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, felicitamos al pueblo y al Gobierno de las Islas Maldivas y a usted, Sr. Primer Ministro, por un acontecimiento tan importante para la historia del pueblo maldivo cual es el acceso de su país a la independencia política. Deseamos al Estado maldivo que consolide satisfactoriamente su independencia."

68. La delegación soviética, al felicitar ahora, en su nombre, al pueblo y al Gobierno de las Islas Maldivas por su acceso a la independencia, apoya la solicitud de admisión de las mismas en las Naciones Unidas y señala que votará para que se recomiende a la Asamblea General la admisión de ese país en la Organización.

69. El Consejo de Seguridad está asimismo llamado a examinar hoy la solicitud de admisión de Singapur en las Naciones Unidas. El Gobierno de Singapur,

en una comunicación dirigida el 2 de septiembre de 1965 al Secretario General, declaró que Singapur aceptaba las condiciones establecidas en la Carta y se comprometía solemnemente a cumplirlas. La Unión Soviética apoya, pues, la admisión de Singapur en la Organización.

70. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (traducido del inglés): Mi delegación se complace en anunciar su apoyo a la recomendación de admisión de Singapur y las Islas Maldivas como Miembros de las Naciones Unidas.

71. Mi delegación se alegra especialmente de apoyar la admisión de Singapur en nuestra Organización. A lo largo del tiempo, Singapur, situado en la encrucijada del mundo oriental, ha llegado a ser uno de los grandes centros comerciales internacionales. Buques de todo el mundo hacen escala en su puerto, y embarcan una infinita variedad de productos en ese activo centro comercial e industrial. Muchos de esos barcos enarbolan la bandera roja, blanca y azul de los Países Bajos. Desde el principio mismo de la fundación de Singapur, ha habido excelentes y estrechas relaciones de amistad y comercio entre Singapur y los Países Bajos. En la actualidad, todavía existe en Singapur una importante y floreciente comunidad holandesa, que encuentra allí su modo de vida y al mismo tiempo contribuye a la prosperidad económica de la ciudad. Esos vínculos históricos se han mantenido y fortalecido pese a las vicisitudes históricas y a despecho de los muchos cambios que han transformado el mapa político de Asia. Por lo tanto, mi país confía sinceramente en que las relaciones con Singapur, ahora que ha adquirido la condición de Estado independiente, continúen caracterizándose por la amistad y mutuo entendimiento. Mi delegación se ha de complacer en cooperar estrecha y fructíferamente con el nuevo Estado de Singapur en las Naciones Unidas.

72. La delegación del Reino de los Países Bajos también se ha de complacer en votar a favor del proyecto de resolución relativo a la admisión de las Islas Maldivas en las Naciones Unidas. Nuestros buenos deseos acompañan al pueblo de las Islas en su camino hacia su mayor desarrollo y prosperidad.

73. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): La delegación francesa ha acogido con satisfacción la solicitud presentada por el Gobierno de Singapur para su admisión en las Naciones Unidas, pues tiene la certeza de que ese país, en el que se asocian una antigua tradición de civilización y de cultura y un temperamento muy laborioso y abierto a lo moderno, aportará a las actividades de las Naciones Unidas una contribución importante.

74. El proceso a través del cual una nación llega a la independencia y a la soberanía rara vez resulta fácil. Ahora bien, la moderación de que Singapur ha dado muestras en tales circunstancias, al igual que la vocación de liberalismo a la que está llamado por su historia y por su situación geográfica, nos aseguran por anticipado el papel que el nuevo Estado desempeñará en favor de la paz en una región del mundo por desgracia cada vez más turbulenta. Por tanto, mi delegación votará

gustosamente a favor del proyecto de resolución que nos han presentado las delegaciones de la Costa de Marfil, Jordania, Malasia y el Reino Unido.

75. Por su parte las Islas Maldivas han solicitado también su admisión entre nosotros. Mi delegación no puede menos que acoger con simpatía la solicitud de dicho país, cuya entrada en las Naciones Unidas va a proporcionar a los Miembros de nuestra Organización, por lo que respecta a los problemas que se plantean a un Estado de esa naturaleza, datos de los que quizás no dispongamos todos en el mismo grado; nuestra delegación espera que las Islas Maldivas puedan desempeñar una función útil, que es lo que constituye para todos nosotros la justificación de nuestra participación en los trabajos de las Naciones Unidas. Con ese espíritu, la delegación francesa votará a favor del proyecto de resolución presentado por Jordania, Malasia y el Reino Unido.

76. La delegación francesa, sin embargo, al propio tiempo que aprueba este segundo proyecto de resolución, desea señalar que, habida cuenta de las responsabilidades que nos incumben según el artículo 60 del reglamento provisional, el Consejo de Seguridad no debería olvidar las disposiciones del artículo 59. En este artículo se establece, en efecto, un procedimiento de examen que nos ofrece posibilidades suplementarias de reflexión y de apreciación a las que creemos indispensable recurrir de aquí en adelante si no queremos correr el riesgo de que, a la larga, disminuya la eficacia de las Naciones Unidas.

77. Sr. VIDAL ZAGLIO (Uruguay): Mi Gobierno ha tomado debida nota de los documentos [S/6645] y [S/6648], de 1 y 2 del mes en curso, respectivamente. En uno, el Primer Ministro de las Islas Maldivas, Sr. Ibrahim Nasir, y en el otro el Ministro de Asuntos Exteriores de Singapur, Sr. S. Rajaratnam, solicitan la admisión de sus países en las Naciones Unidas. Tenemos, además, a consideración dos proyectos de resolución; uno, patrocinado por Jordania, Malasia y el Reino Unido, relativo a las Islas Maldivas, y el otro, patrocinado por estos tres mismos Estados así como por Costa de Marfil, vinculado a la solicitud de Singapur.

78. El Uruguay está dispuesto a acompañar estos dos proyectos de resolución, ya que así se incorporarán a esta Organización dos nuevos Estados independientes. Si faltare algún concepto para formar idea de lo que significan las Islas Maldivas y Singapur en el avance del ideal de libertad, fueron suficientes las elocuentes manifestaciones de los diversos representantes que nos precedieron en el uso de la palabra para crear en nuestro espíritu la posición necesaria a fin de apoyar los respectivos proyectos de resolución.

79. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): Ampliar el número de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, mientras se trate de pueblos dispuestos a profesar la fe de nuestra Carta y servir los ideales de la paz mundial, significa fortalecer nuestra Organización y mejorar y aumentar las perspectivas de la cooperación entre las naciones.

80. Las Islas Maldivas y Singapur contarán con el complacido voto de Bolivia para ser aceptados como Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la seguridad de que, haciendo honor al compromiso que contraen con la Carta de la Organización mundial, harán también honor a todas sus esperanzas y derechos de naciones nuevas orientadas por el camino de la paz.

81. Sr. RAMANI (Malasia) (traducido del inglés): Solicité esta segunda oportunidad de dirigirme al Consejo para poder asociar a mi delegación y a mi Gobierno a las congratulaciones y buenos deseos expresados al nuevo Estado de las Islas Maldivas. No tengo la menor duda de que tanto las Islas Maldivas como Singapur, al convertirse en Miembros de las Naciones Unidas, desempeñarán su correspondiente cometido ayudando a alcanzar y mantener los ideales de la Carta y aportarán una notable contribución a las Naciones Unidas.

82. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No figuran más oradores en mi lista. En tales circunstancias, voy a hacer uso de la palabra como representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

83. Los Estados Unidos de América se alegran de sumar su apoyo a la solicitud de admisión de Singapur como Miembro de las Naciones Unidas. Acogemos hoy jubilosos la presencia en este recinto del Viceprimer Ministro de Singapur, Sr. Toh Chin Chye, así como la del Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. S. Rajaratnam. Nos felicitamos de que puedan estar con nosotros en esta propicia ocasión.

84. Siempre nos ha llamado la atención la forma dinámica y constructiva en que el Gobierno y el pueblo singapurenses han abordado los problemas del desarrollo social, económico y político en ese Estado insular. Abrigamos la convicción de que el actual Gobierno traerá ese mismo espíritu a los consejos de las Naciones Unidas en sus debates sobre materias de interés para todos los pueblos.

85. Constituye una satisfacción para nosotros y, a mi juicio, también un tributo al prestigio de las Naciones Unidas, el que Singapur, entre uno de sus primeros actos oficiales como Estado independiente, se haya dirigido a las Naciones Unidas, solicitando su admisión como Miembro y afirmando su dedicación a los principios y a los propósitos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

86. Mi Gobierno acoge con agrado tal declaración y apoya plenamente la admisión de Singapur.

87. Asimismo, los Estados Unidos de América apoyarán la solicitud de admisión de las Islas Maldivas como Miembro de las Naciones Unidas. Hemos visto con placer el resultado satisfactorio de las negociaciones de independencia entre las Islas Maldivas y el Reino Unido, y damos la bienvenida a las Islas Maldivas en nuestra familia de naciones. También este país independiente se prepara ahora a entrar en la escena mundial, como lo demuestra su solicitud de admisión en las Naciones Unidas.

88. Confiamos en que el Gobierno de las Islas Maldivas continuará luchando por el progreso económico y social del pueblo que vive diseminado por ese grupo de islas dentro del mismo ambiente de

paz y libertad que por tanto tiempo han caracterizado la administración de sus asuntos internos. Nos alienta el hecho de que, a poco de alcanzar su independencia, el Gobierno de las Islas Maldivas haya afirmado, con su solicitud de admisión como Miembro, su dedicación a los propósitos y principios en que se fundan las Naciones Unidas.

89. Al mismo tiempo, y al paso que apoyamos la admisión de las Islas Maldivas en las Naciones Unidas, no podemos menos de señalar a tal respecto un problema básico con el que se enfrentará esta Organización en el futuro. Existen muchas pequeñas entidades en el mundo de hoy que van con pasos firmes camino de alguna forma de independencia. Miramos con simpatía sus aspiraciones y aplaudimos ese fenómeno. Sin embargo, la Carta establece que los países que soliciten ser Miembros de las Naciones Unidas no sólo han de "hallarse dispuestos", sino también "estar capacitados para" cumplir las obligaciones de la Carta. A los autores de ésta, no se les escapó, en ese entonces, la existencia de algunos Estados muy pequeños cuyos recursos sencillamente no les permitirían contribuir a la labor de la Organización, por mucho que lo desearan. Gran número de las pequeñas entidades que hoy acceden a la independencia, quizás no dispongan por el momento, y pese a su buena voluntad, de los recursos humanos o económicos requeridos para satisfacer esta condición secundaria.

90. Queremos instar, por lo tanto, a los miembros del Consejo de Seguridad y a los demás Miembros de las Naciones Unidas a que dediquen pronto y atento estudio a dicho problema con miras a acordar ciertas normas — algunas limitaciones menores — para aplicar en el caso de futuros países que soliciten su admisión como Miembros de las Naciones Unidas. Los primeros Miembros del Consejo de Seguridad evidentemente tuvieron presente este conjunto de problemas cuando por el artículo 59 del reglamento provisional crearon una comisión especial del Consejo para examinar las solicitudes de admisión de Miembros y presentar sus conclusiones al Consejo. Tal vez el Consejo desee, como ha sugerido el representante de Francia, recurrir al citado procedimiento tanto para examinar los problemas generales como para estudiar aquellas futuras solicitudes de admisión respecto de las cuales se planteen algunas de estas consideraciones.

91. En modo alguno sugerimos que se excluya de la familia de naciones a los nuevos Estados

pequeños. Por el contrario, pensamos que debemos arbitrar alguna solución que les permita establecer una estrecha asociación con las Naciones Unidas y participar en su amplia gama de actividades. Es el otro aspecto del problema el que, a nuestro juicio, requiere pronto y atento estudio.

92. Hablando de nuevo como PRESIDENTE, opino que podemos pasar ahora a votar sobre los proyectos de resolución que nos han sido presentados. Como convinimos al principio de la sesión, los dos proyectos de resolución se someterán a votación separadamente.

93. Pondré a votación primeramente el proyecto de resolución presentado por Jordania, Malasia y el Reino Unido [S/6695], en el que se recomienda a la Asamblea General que se admita a las Islas Maldivas como Miembro de las Naciones Unidas.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución 1/.*

94. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo pasará ahora a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Costa de Marfil, Jordania, Malasia y el Reino Unido [S/6696], en el que se recomienda a la Asamblea General que se admita a Singapur como Miembro de las Naciones Unidas.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Queda aprobado por unanimidad el proyecto de resolución 2/.*

95. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con el artículo 60 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, solicitaré inmediatamente al Secretario General que transmita a la Asamblea General los textos de las resoluciones que acaban de ser aprobadas, junto con el acta taquigráfica de esta sesión.

96. Felicito a los dos Estados a los que el Consejo acaba de dar su bienvenida, y expreso también mi agradecimiento al Consejo por su pronunciamiento unánime acerca de estas solicitudes.

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*

---

1/ Véase resolución 212 (1965).

2/ Véase resolución 213 (1965).

---

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---